

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEP 20 1989 000023
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TELEFONOS ERICSSON C.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TELEFONOS ERICSSON C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de mayo de 1989, ante el Notario Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1. 1414 de Quito, bajo el N° 1628, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de agosto de 1989.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Bo Zaina, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de nacionalidad sueca, de estado civil casado, domiciliado en Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.120'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.150'000.000.

4.- **INTegrACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización de la reserva facultativa.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Telefonaktiebolaget L.M. Ericsson, Juana Murgueytio Y., Martha Haro Aspiazu, Pilar Marquez de la Plata y, Marcelo Paredes Franco.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA:**

NOMBRE: Telefonaktiebolaget L.M. ERICSSON

NACIONALIDAD: Sueca

RESOLUCION N°: 737 de 16 de mayo de 1989

TIPO DE INVERSION: Extranjera directa

MONTO DE INVERSION: s/.119'968.000,00

FORMA DE PAGO: Con Reservas Facultativas

CALIFICACION DE LA EMPRESA: Empresa extranjera en términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

7.- En virtud de la mencionada escritura pública, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una numerada del

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito